



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE PERSONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° **1890** - 2026.GR.CAJ/DRE.CAJ

Cajamarca, 13 JUL 2026

Visto:

El memorando N.º 600-2026-GR.CAJ/DRE/DIR, de fecha 13 de julio de 2026 signado con el MAD. N.º 12388086, Oficio Múltiple N.º 00105-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 30 de setiembre de 2025, Resolución Viceministerial N.º 098-2025-MINEDU de fecha 29 de setiembre de 2025, RDRS N.º 2402-2025-GR.CAJ/DRE.CAJ; y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 70 de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, el mismo que es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, según lo dispuesto por el numeral 176.2 del artículo 176 del Reglamento de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2013- ED, el Ministerio de Educación establece los procedimientos para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 098-2025-MINEDU, de fecha 29 de setiembre de 2025, se resolvió: "**Artículo 1.-** Aprobar la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", y; en su "**Artículo 2.-** Derogar el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N.º 147-2023- MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificada por la Resolución Viceministerial N.º 105-2024- MINEDU";

Que, el numeral 5.4 de la referida norma técnica establece que: "La Dirección General de Desarrollo Docente, previo informe de la DITEN, traslada a las DRE una propuesta del cronograma de actividades; luego mediante acto resolutivo las DRE aprueban el cronograma regional y lo difunden a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional, teniendo en cuenta el mes establecido para el desarrollo de cada etapa del proceso de encargatura descrito en el numeral 5.2 de la presente norma técnica";

Que, en esa línea, el Director General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación hace llegar a los Directores Regionales de Educación, Gerentes Regionales de Educación y Directores de Unidad de Gestión Educativa Local, Precisiones para la implementación del proceso de encargatura de profesores en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento que se deberán tener en cuenta para su ejecución. Asimismo, remite las propuestas de cronograma, los mismos que contienen las actividades del procedimiento de encargatura, a fin de que la DRE o la que haga sus veces, los aprueben, hasta el día 03 de octubre de 2025, debiendo notificar el acto resolutivo que aprueba el cronograma a las UGEL de sus jurisdicciones, para que procedan con su publicación, a través de los medios de comunicación masiva, garantizando la transparencia y derecho de participación en dicho proceso;

Que, mediante RDRS N.º 2402-2025-GR.CAJ/DRE.CAJ, se resolvió "**ARTÍCULO 2. REINCORPORAR** al Señor LUIS ALFREDO LLAQUE SILVA en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca por el periodo de 10 meses, a partir del 01 de octubre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026, en estricto cumplimiento de lo ordenado judicialmente"

...///



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE PERSONAL
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1890 - 2026.GR.CAJ/DRE.CAJ

///...

Que, mediante memorando N°600-2026-GR.CAJ/DRE/DIR, de fecha 13 de julio de 2026 signado con el MAD. N°12388086, el Despacho Directoral, comunica que, "vista la Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU y el OFICIO MÚLTIPLE N.º 00105-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, así como RDRS N° 2402-2025-GR.CAJ/DRE.CAJ, que resuelve: "ARTÍCULO 2. REINCORPORAR al Señor LUIS ALFREDO LLAQUE SILVA en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca por el periodo de 10 meses, a partir del 01 de octubre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026, en estricto cumplimiento de lo ordenado judicialmente." mediante la presente **SE DISPONE, proyectar la resolución que apruebe el cronograma de actividades para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, para el cargo de DIRECTOR DE UGEL CAJAMARCA de la Jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Cajamarca – Año 2026**, conforme al anexo adjunto;

Que, estando a lo actuado en la Oficina de Personal, a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, y a lo visado por responsables de la Direcciones correspondientes de la DRE-Cajamarca, y;

De conformidad con las precitadas normas, Ley 28444 – Ley General de Educación, Ley 29944 Ley – Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 32185 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N° 015- 2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución el **CRONOGRAMA de actividades para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, para el cargo de DIRECTOR DE LA UGEL CAJAMARCA de la Jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca para el año 2026**, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un folio útil.

ARTÍCULO 2. DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: www.educacioncajamarca.gob.pe, el mismo día de su aprobación.

ARTÍCULO 3. NOTIFÍQUESE, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

CHCB/DREC.
JNLC/DGA
DDCA/DGI
MJMC/AJ
EFCR/OPER
EFCR /PROY.
P.R N.º 4313 - 2026
MAD. N.º 12388109



Mg. CARLOS HUMBERTO CRUZADO BENAVIDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- CAJAMARCA -



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE PERSONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1890 - 2026.GR.CAJ/DRE.CAJ

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA COBERTURAR EL CARGO DE DIRECTORE DE UGEL CAJAMARCA DE LA JURISDICCIÓN DE LA DRE CAJAMARCA – AÑO 2026 (VIGENCIA: 10/08/2026-31/12/2026)

	ACTIVIDADES	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable
Encargatura Regular				
1	Publicación Final de plazas	13/07/2026	13/07/2026	Comité DRE/UGEL
2	Presentación y recepción de postulaciones	14/07/2026	16/07/2026	Postulantes/ DRE/UGEL
3	Verificación de requisitos	14/07/2026	16/07/2026	Comité DRE/UGEL
4	Publicación de observados	17/07/2026	17/07/2026	comité DRE/UGEL
5	Subsanación de observaciones	20/07/2026	21/07/2026	Postulantes
6	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)	22/07/2026	22/07/2026	comité DRE/UGEL
7	Evaluación de expedientes	24/07/2026	24/07/2026	Comité DRE/UGEL
8	Entrevista	30/07/2026	30/07/2026	Comité DRE/UGEL
9	Publicación preliminar de cuadro de mérito	30/07/2026	30/07/2026	Comité DRE/UGEL
10	Presentación de reclamos	31/07/2026	04/08/2026	Postulantes
11	Absolución de reclamos	05/08/2026	05/08/2026	Comité DRE/UGEL
12	Publicación final de cuadro de méritos	05/08/2026	05/08/2026	Comité DRE/UGEL
Adjudicación				
13	Fase 1	07/08/2026	07/08/2026	Comité DRE/UGEL
14	Presentación de informe	07/08/2026	07/08/2026	Comité DRE/UGEL
15	Emisión de resolución de encargatura	07/08/2026	07/08/2026	DRE/ UGEL (Responsable Nexus)